



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

NOTA ACLARATORIA
PROCESO DE CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2021

NOTA ACLARATORIA No. 1

A todos los interesados en participar en el proceso CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2021.

Se les informa de NOTA ACLARATORIA, siguiente:

PREGUNTA N° 1:

En cuanto al requisito de presentación de las Tarjetas de Circulación Vigentes, de los vehículos propiedad de la empresa, entendemos que si la tarjeta de circulación venció entre marzo y mayo, o está por caducar en junio, la Dirección General de Tránsito del Viceministerio de Transporte (VMT) ha otorgado plazos escalonados para refrendarlas, de acuerdo al siguiente detalle:

VENCIMIENTO DE TARJETA DE CIRCULACION Y LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA ULTIMA PARA REFRENDAR
Con vencimiento en marzo 2020	31 de julio 2020
Con vencimiento en abril 2020	31 de agosto 2020
Con vencimiento en mayo 2020	30 de septiembre 2020
Con vencimiento en junio 2020	31 de octubre 2020

En el caso de nuestra empresa, el plazo vence hasta el 31 de agosto, por lo tanto entendemos que ES VÁLIDO presentar las tarjetas de circulación vencidas, en calidad de VIGENTES, y sustituirlas en una fecha posterior al vencimiento del plazo otorgado.

RESPUESTA:

Ver Adenda Modificativa N° 1.

PREGUNTA N° 2:

Consultamos si es válido que los documentos que no requieren auténtica de notario, se presenten con firmas digitales.

RESPUESTA:

No, los documentos deben ser presentados en físico.

PREGUNTA N° 3:

En el documento calificación 2021 en la Pág. 08 menciona que se debe presentar planilla de 6 meses para el personal clave sin embargo en la Pág. 20 menciona que es la planilla de los últimos 12 meses.

RESPUESTA:

La planilla de 6 meses es para las empresas que actualizan. A las empresas que califican se les solicita la planilla de 12 meses.





FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

PREGUNTA N° 4:

En que apartado de la parte equipo del sistema Fovial se pueden agregar las computadoras.

RESPUESTA:

En el listado está la opción "computadoras".

PREGUNTA N° 5:

Al ingresar el equipo nuevo al sistema que fue adquirido este año y al haber elaborado la ficha correspondiente, se hace la siguiente consulta: ¿Es necesario actualizar fotografías de todas las fichas que ya se tienen en el sistema? O solo presentar las fichas del equipo adquirido este año.

RESPUESTA:

Para los que actualizan es necesario presentar todas las fichas del equipo con sus fotografías legible y visible, en el caso de los vehículos basará con presentar **FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN** de acuerdo a lo requerido.

PREGUNTA N° 6:

Estamos ingresando maquinaria adquirida a la plataforma Fovial, sin embargo, hemos observado que algún equipo requerido de Fovial no ha sido tomado en cuenta un ejemplo son las computadoras, motoguadañas entre otros. Nos podrían indicar por qué no fue tomado en cuenta

RESPUESTA:

Cuando no se toma en cuenta un equipo es debido a que no cumple con la totalidad de requisitos descritos en el documento. Por ejemplo, si el equipo presentado está a nombre de otra empresa. Favor asegurarse que la documentación cumple con todos los requisitos solicitados.

PREGUNTA N° 7:

En caso que la empresa posee actualmente una Calificación como Proveedor Correspondiente al Proceso para el año 2020.

Si no actualizamos la información para el año 2021. ¿Mantenemos la Calificación del año 2020 o se pierde el estatus adquirido en el proceso de calificación y actualización del año 2020?

¿De ser posible mantener Calificación 2020, cual es el proceso a seguir?

RESPUESTA:

Los interesados que calificaron para el año 2020 que no presenten la documentación en el presente proceso perderán su estatus y en caso de participar en un proceso de contratación deberán presentar la CO-CALIFICACIÓN. Para mantener la Calificación 2020 debe presentar la documentación requerida en el presente proceso.

PREGUNTA N° 8:

En que parte debe ir ubicada la FT-3 Declaración de líneas de crédito bancarias aprobadas y líneas de crédito de proveedores. Entiendo debe ir en el libro negro de antecedentes financieros, ¿es esto correcto?

RESPUESTA:

Si.





FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

PREGUNTA N° 9:

La última actualización fue para el año 2015.

- ¿Es necesario presentar los balances, estados de resultados, anexos y notas explicativas de los años que no se actualizó, que sería años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019?, ¿o solo 2018 y 2019?
- ¿Con los flujos de efectivos sería colocar los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019?, ¿o solo 2018 y 2019?

RESPUESTA:

Los años a presentar serán 2018 y 2019.

PREGUNTA N° 10:

En la parte de ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACION

Referente a la PARTE III.- CAPACIDAD ADMINISTRATIVA - TECNICA.

c) EQUIPO PROPIEDAD DEL INTERESADO dice: "Todos los interesados que estén actualizando su calificación deberán presentar ficha técnica de los equipos en que se requiere ésta."

Mientras que, en el Anexo de la FICHA TÉCNICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DEL INTERESADO en el cuadro adonde se coloca la COPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN dice: "Para los que actualizan el equipo que este evaluado, solamente se deberá presentar FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, y se corroborará colocando en dicha tarjeta EL NÚMERO CORRELATIVO DE LA FICHA TÉCNICA de maquinaria y equipo propiedad del interesado."

¿Cuál de las dos indicaciones debemos de seguir o si tenemos que efectuar ambas?

¿Hay que presentar las fichas técnicas para TODOS los equipos que lo requieran o solo para los equipos nuevos?

RESPUESTA:

Para los que actualizan es necesario presentar todas las fichas del equipo con sus fotografías legible y visible, en el caso de los vehículos basará con presentar FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN de acuerdo a lo requerido.

PREGUNTA N° 11:

Según Sección II,

Numeral 2. Preparación y presentación de documentos

ACTUALIZACION DE CALIFICACION, en la sección de Aspectos Legales (páginas 6 y 7) se menciona:

Deberán presentar la Declaración Jurada del Anexo 3 y aquellos documentos requeridos y descritos en la PARTE I: ANTECEDENTES LEGALES que hayan sido modificados a partir de la calificación 2020.

Luego menciona que para efectos de actualizar en el Registro de calificados el domicilio de los interesados, todos los participantes deberán presentar la copia certificada por notario de la Escritura Pública de Constitución así como la Escritura Pública de la última modificación del pacto social en la que cambio su domicilio.

Favor aclarar:

En el caso de nuestra empresa que no ha cambiado domicilio será necesario presentar siempre la escritura y sus modificaciones o NO por no haber tenido cambio de domicilio.

RESPUESTA:

Si en todo caso se debe presentar copia certificada por notario de la Escritura Pública de Constitución así como la Escritura Pública de la última modificación del pacto social en la que cambió su domicilio.





FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

PREGUNTA N° 12:

Debido a la situación actual y a las irregularidades de servicio prestado por el CNR, aún no se han realizado los depósitos de los estados financieros del año 2019 en dicha institución. ¿Podrían presentarse los estados no depositados con una nota detallando lo acontecido, firmada por el contador y/o el auditor externo?

RESPUESTA:

Esta situación ya está considerada en la SECCIÓN III: INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS INTERESADOS EN CALIFICAR COMO PROVEEDOR CONSERVACIÓN VIAL, PARTE II: ANTECEDENTES FINANCIEROS, del documento de Calificación y Actualización de proveedores de conservación vial para el año 2021.

PREGUNTA N° 13:

En caso de actualización de información en la parte Legal, ¿Se debe ingresar de nuevo toda la documentación notariada o solamente la Escritura Publica notariada?

RESPUESTA:

Se debe presentar además de la Declaración Jurada del Anexo 3, aquellos documentos requeridos y descritos en la PARTE I: ANTECEDENTES LEGALES que "hayan sido modificados a partir de la calificación 2020" y además en todo caso copia certificada de la Escritura Pública de Constitución así como la Escritura Pública de la última modificación del pacto social en la que cambió su domicilio.

PREGUNTA N° 14:

¿Se puede presentar la documentación únicamente en digital por correo electrónico?

RESPUESTA:

No, la documentación debe ser presentada en físico de acuerdo a lo establecido.

PREGUNTA N° 15:

En el caso de no tener experiencia adicional aplicable en este último periodo para la empresa, favor especificar donde se debe aclarar esto.

RESPUESTA:

En el folder rojo.

PREGUNTA N° 16:

Para la elaboración de la Actualización de FOVIAL es necesario presentar las Fichas Técnicas del equipo de laboratorio y demás equipo utilizado en los procesos para Supervisión y diseño? O solamente se presenta la Ficha Técnica de los vehículos automotores.

RESPUESTA:

En el sistema se detalla el equipo que requiere ficha.

PREGUNTA N° 17:

De acuerdo a lo establecido en la Pagina 44, mencionan que solicitan constancias de crédito de proveedores exclusivamente de rubros tales como: combustible, mezclas asfálticas, cemento o concreto, etc. Para el caso de una Supervisora y/o Diseñadora de obras de que rubro solicitan? O mencionar si no es necesario en nuestro caso.



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

RESPUESTA:

Para los supervisores y/o diseñadores se consideran las constancias del rubro de combustible, se aclara que la presentación de líneas de crédito de proveedores no es obligatorio.

PREGUNTA N° 18:

Una persona natural que presente su solicitud de calificación por primera vez y que aún tiene en trámite su Matrícula de Comerciante individual. (Primera vez), ¿qué deberá presentar en el literal d) de la DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA? Ya que aún se encuentra en trámite.

RESPUESTA:

Podrá presentar copia certificada del documento correspondiente en que conste que la matrícula de comerciante individual está en trámite. Para participar en cualquier proceso de contratación será necesario presentar la matrícula de comerciante individual.

PREGUNTA N° 19:

En la capacidad de contratación nos podrían confirmar que es lo que toman en cuenta para calcular la contribución en Equipo y Maquinaria.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN US \$ =

$$(((AC - PC) + CPE (50\%)) * \text{FACTOR DE RIESGO}) + DLCA + LCP$$

AC: Activo Circulante

PC: Pasivo Circulante

CPE: 50% por Contribución en Equipo y Maquinaria

DLCA: Disponibilidad en líneas de crédito aprobadas (se tomará únicamente el saldo disponible del crédito)

LCP: Crédito Proveedores limitada al patrimonio de la empresa

RESPUESTA:

Se considera el 50 % del valor de maquinaria y equipo del cuadro 2 presentado por la empresa, siempre que el equipo sea validado.

PREGUNTA N° 20:

Con respecto a las solvencias policial debido a que: por el momento no se encuentran cupos disponibles en ninguna sucursal del país para obtener la solvencia, en este caso no sé si se nos permitiría presentarlas después, ya que es un requisito para: calificación y actualización de proveedores de conservación vial, año 2021





FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

RESPUESTA:

Para los grupos asociativos del Mantenimiento del Derecho de Vía. En vista de la saturación generada por la pandemia en la página de la PNC para la solicitud de solvencias, estas podrán ser presentadas en el proceso de contratación en el que participen los interesados.

NOTA ACLARATORIA:

Para todas las empresas que solicitaron prórroga para la presentación de preguntas o del documento de Calificación: Ver Adenda Modificativa N° 1.

Antiguo Cuscatlán, 24 de julio de 2020.

LICDA. ANA MARGARITA SALINAS DE GARCIA
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

